

Instrucciones para cumplimentar el modelo

Impuesto especial sobre determinados medios de transporte

Solicitud de devolución

Modelo

568

Este modelo se presentará por los empresarios dedicados profesionalmente a la reventa de medios de transporte cuando soliciten de la Hacienda Pública la devolución de la parte de la cuota satisfecha correspondiente al valor del medio de transporte en el momento del envío, respecto de aquéllos que acrediten haber enviado con carácter definitivo fuera del territorio de aplicación del Impuesto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66, apartado 3 de la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales.

(1) Identificación

Las personas físicas y las entidades dedicadas profesionalmente a la reventa de medios de transporte deberán consignar los datos de identificación en los espacios correspondientes.

(2) Devengo

Ejercicio: Deberá consignar las cuatro cifras del año al que corresponda el período trimestral de la declaración.

Período: Hará constar 1, 2, 3 ó 4, según que la declaración corresponda al primero, segundo, tercero o cuarto trimestre del año.

(3) Representante

Se consignarán, en su caso, los datos identificativos del representante.

(4) Liquidación

Casilla [01]	En la casilla "Base de la devolución" se consignará el valor de mercado del medio de transporte en el momento del envío fuera del territorio de aplicación del Impuesto teniendo en cuenta que dicho valor no puede exceder del que resulte de la aplicación de las tablas de valoración de medios de transporte usados aprobadas por el Ministro de Economía y Hacienda, a efectos del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones y del Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte.
Casilla [02]	En la casilla "Tipo a aplicar" se consignará el tipo aplicado en su momento para la liquidación del impuesto.
Casilla [03]	En la casilla "Importe a devolver" se consignará el resultado de aplicar a la base de la devolución el tipo a aplicar, teniendo en cuenta que dicho importe no puede ser superior al de la cuota satisfecha por el medio de transporte de que se trate.
Casilla [04]	Declaración complementaria: esta casilla sólo se cumplimentará en el caso de que la declaración presentada sea complementaria de otra anterior del mismo ejercicio y período, y siempre que como consecuencia de dicha presentación se derive una cantidad a ingresar por haber obtenido la devolución solicitada en la declaración anterior.
Casilla [05]	Se reflejará el resultado consignado en la casilla [03], deduciendo, en su caso, el importe consignado en la casilla 05.

(5) Devolución

Hará constar los datos completos de la cuenta donde desea que le sea abonada la devolución (Código Cuenta Cliente), así como el importe de la misma en la casilla [D]. Este importe deberá coincidir con el consignado en la casilla [05].

Lugar de presentación.

La solicitud de devolución deberá presentarse obligatoriamente por vía telemática a través de Internet.

Documentación.

Junto con la solicitud deberán presentarse los siguientes justificantes y documentos:

- Último recibo en el Impuesto de Actividades Económicas.
- Para cada medio de transporte que se envía fuera del territorio de aplicación del Impuesto:
 - Permiso de circulación del vehículo o licencia de navegación de la embarcación o aeronave.
 - Contrato de venta.
 - Certificación de baja expedida por el órgano competente en materia de matriculación.

Plazo de presentación.

La presentación de la solicitud de devolución deberá efectuarse en los veinte primeros días naturales del mes siguiente a la finalización de cada trimestre natural del año.

Los vencimientos que coincidan con un sábado o día inhábil, se considerarán trasladados al primer día hábil siguiente.

(6) Complementaria

Se marcará una "X" en la casilla indicada al efecto cuando esta declaración sea complementaria de otra u otras solicitudes presentadas anteriormente por el mismo concepto, ejercicio y período. En tal supuesto, se hará constar también en este apartado el número identificativo de la declaración anterior

(7) Ingreso

En el caso de declaración complementaria, indique el importe a ingresar en la casilla [I] y la cuenta a través de la cual realizará el ingreso.